

**CONTRATO PEDIDO**

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 CONTRALORIA GENERAL  
 AV. TLAXCOAQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO,  
 C.P. 06000, TELEFONO: 56 27 97 00, EXT. 52086  
 R.F.C.: GDF9712054NA

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:  
 LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.  
 R.F.C. DE UNIDAD ADMINISTRATIVA: GDF9712054NA  
 DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: AVENIDA TLAXCOAQUE 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06000, CIUDAD DE MÉXICO.  
 TEL/FAX: 5627-9700 EXT. 52090

DATOS DEL PROVEEDOR  
 NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:  
 ELVEC, S.A. DE C.V.  
 R.F.C.: [REDACTED]  
 DOMICILIO FISCAL:  
 CALLE ROSA NEGRA No. 178 COL. MOLINO DE ROSAS  
 CIUDAD DE ALVARO OBREGÓN C.P. 01470  
 TELEFONO/FAX:  
 5680-0651

HOJA 1 DE 3  
 FECHA  
 MES: 12  
 DÍA: 13  
 AÑO: 2017

**CONTRATO ADMINISTRATIVO:**  
 CONTRATO No: SECUENCIA AÑO  
 CGCDMX-DGA-113-2017/R5M 2017  
 FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

VIGENCIA DEL CONTRATO:  
 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2017  
 HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2017  
 ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIO  
 CONDICIONES DE LA ENTREGA: LAB DESTINO, EL DÍA 29 EN JUN HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS  
 LUGAR DE LA ENTREGA:  
 AV. TLAXCOAQUE No. 8, PLANTA BAJA, COL. CENTRO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06040, MEXICO D.F.  
 FECHA LIMITE PARA LA ENTREGA:  
 29 DE DICIEMBRE DE 2017

OBJETO SOCIAL DEL PROVEEDOR:  
 LA COMPRA, VENTA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN, FABRICACIÓN, MAQUILA, ARRENDAMIENTO PURO, DESARROLLO, INTERCAMBIO, EXPLOTACIÓN, DISEÑO, DISTRIBUCIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE TODA CLASE DE EQUIPOS, ARTICULOS Y PRODUCTOS, TODO LO RELACIONADO AL NEGOCIO DE LOS COMPONENTES Y REFACCIONES PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y EL HOGAR Y DEMAS RELACIONADOS, ASI COMO DE SUS PARTES, MATERIALES, REFACCIONES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, UTENSILIOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS, Y TODO LO RELACIONADO CON ESOS RAMOS.  
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:  
 PANFILO MATIAS BAÑOS HERNANDEZ  
 ACREDITA SU PERSONALIDAD PARA FIRMAR EL CONTRATO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 20,706  
 NOMBRE Y NO. DE NOTARIO:  
 LIC. JORGE RIOS HELG  
 NOTARIO PÚBLICO No. 115

GARANTÍA ANEXA  
 TIPO: NO APLICA  
 EL PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGA UNA GARANTÍA  
 POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., A LA FIRMA DEL MISMO, PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.

REQUISICIONES No(S): 068 Y 069  
 ÁREAS) REQUERENTE(S): DIRECCIÓN EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 PARTIDA(S) PRESUPUESTALES): 2981 "REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS" Y 3571 "INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA"  
 AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL: FECHA 08 DE DICIEMBRE 2017  
 FUNDAMENTO LEGAL: ART. 40 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

CONDICIONES DE PAGO:  
 LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUBRIRÁN A LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISITADA(S).  
 FACTURAR A:  
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 DOMICILIO FISCAL  
 AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN, CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 1, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, CIUDAD DE MEXICO

SE OTORGA ANTICIPO  SI ( ) NO ( X )  
 POR TRATARSE DE BIENES NO APLICA  
 OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL NO APLICA % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR LAS OTRAS CATEGORÍAS DE BIENES NATURALES O SERVICIOS A LA REPRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

SE OTORGA ANTICIPO POR EL NO APLICA % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR LAS OTRAS CATEGORÍAS DE BIENES NATURALES O SERVICIOS A LA REPRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE EN SU CASO FIANZA POR EL 100% DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO, SIN INCLUIR I.V.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. ( ) INTER. ( )  
 No. NO APLICA  
 INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. ( ) INTER. ( )  
 No.  
 FECHA DEL FALLO: NO APLICA  
 ADJUDICACIÓN DIRECTA: SI

TESTIGO:  
 NOMBRE: LIC. ELISEO MONTELONGO NUCI  
 CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES  
 FIRMA:

PENAS CONVENCIONALES  
 SE APLICARÁ UNA SANCIÓN DEL 1 (UNO) % POR CADA DÍA DE RETRASO CALCULADO SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS DEJADOS DE PRESTAR Y/O DE LOS SERVICIOS DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL I.V.A.

TESTIGO:  
 NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 FIRMA:

ÁREA REQUERENTE:  
 NOMBRE: MAESTRA KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ  
 CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 FIRMA:

POR "EL GCDMX":  
 NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":  
 NOMBRE: PANFILO MATIAS BAÑOS HERNANDEZ  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL  
 FIRMA:

ÁREA REQUERENTE:  
 NOMBRE: MAESTRA KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ  
 CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 FIRMA:

CONTRATO PEDIDO  
CONTRATO (REVERSO)

DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA APCDMX" A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADQUIERE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO Y POR "EL PROVEEDOR" A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASENTADOS

DECLARACIONES

- I. DECLARA "LA APCDMX" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:
  - I.1.- QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 87 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 15, FRACCIÓN XV Y 34 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 7, FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
  - I.2.- QUE TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE BIENES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 92 DEUDCEMUS, FRACCIONES I, II, X, Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
  - II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
    - II.1.- QUE RATIFICA LOS DATOS CONTENIDOS EN LA CADAÚLA DEL PRESENTE CONTRATO
    - II.2.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA: LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES Y PARIENTES DE TODOS ELLOS, NO TIENEN LAZOS DE CONSANGÜINIDAD, DE AFINIDAD O PARIENTESCO CIVIL, HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
    - II.3.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 39 FRACCIÓN V INCISO J) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD FISCAL COMPETENTE, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.
  - III.- DECLARAN AMBAS PARTES:
    - III.1.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
    - III.2.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
    - III.3.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD
- EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO ENTREGA A FAVOR DE "LA APCDMX" LOS BIENES Y SERVICIOS CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO QUE SE INDICAN EN (LOS) ANVERSO (S) DE ESTE CONTRATO.  
EN CASO DE QUE LO SOLICITE "LA APCDMX", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO.  
SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- "LA APCDMX" PAGA A "EL PROVEEDOR" EN CONCEPTO DE CONTRA-PRESTACIÓN POR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, HASTA LA CANTIDAD TOTAL ESTIPULADA EN EL (LOS) ANVERSO (S) DEL PRESENTE CONTRATO.  
TERCERA: FORMA DE PAGO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A "EL PROVEEDOR" DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, VÍA ELECTRÓNICA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS POSTERIOR AL TÉRMINO QUE HAYA EFECTUADO LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, EN LA CUENTA QUE PARA TAL EFECTO SEÑALE "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.  
CUARTA: PAGOS EN EXCESO.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE EXISTIR PAGOS EN EXCESO A FAVOR DE "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES RECIBIDAS EN EXCESO, CON SUS RESPECTIVOS INTERESES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 51 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.  
QUINTA: OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN EL DOMICILIO Y FECHA SEÑALADOS DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO.  
SEXTA: VERIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL, LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN VERIFICARÁ QUE LOS BIENES Y SERVICIOS ESTÉN ACORDE A LAS ESPECIFICACIONES QUE SE INDICAN EN (LOS) ANVERSO (S) DE ESTE CONTRATO.  
SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" LIBERA A "LA APCDMX" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CON RELACIÓN AL PERSONAL QUE OCUPARE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA DE "LA APCDMX" RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN NI SOLIDARIDAD PATRONAL POR PARTE DE "LA APCDMX".  
EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBTIENE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR "LA APCDMX" SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A "LA APCDMX" LA CANTIDAD ERROGADA, O BIEN LA AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

PROVEEDOR

FIRMA:

NOMBRE:

CARGO:

Matias Benes Hernandez  
Responsablemente Legales

OBSERVACIONES

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	<b>REQUISICIÓN 068-069 PARTIDA PRESUPUESTAL 2981-3571</b>				
2981	Molde para cilindros de mortero de 10 x 20 cm maquinado, marca Elvec NMX-C-159-ONNCCOE-2016	5	PIEZA	\$ 1,180.00	\$ 5,900.00
2981	Varilla de 3/8" (9.5 mm) x 300 mm (para moldes de 10 x 20 cm), marca Elvec NMX-C-159-ONNCCOE-2016	2	PIEZA	\$ 128.00	\$ 256.00
2981	Cabeceador de plato fijo para cilindros de concreto de 15 x 30 cm marca Elvec NMX-C-109-ONNCCOE-2013	2	PIEZA	\$ 3,400.00	\$ 6,800.00
2981	Cabeceador para cilindros de mortero de 5 x 10 cm, marca Elvec NMX-C-109-ONNCCOE-2013	1	PIEZA	\$ 1,320.00	\$ 1,320.00
2981	Parrilla eléctrica de dos quemadores con control de temperatura marca Disa NMX-C-109-ONNCCOE-2013	1	PIEZA	\$ 945.00	\$ 945.00
2981	Extractor de turbina tipo caracol, 1/2 HP con salida de 6"	1	PIEZA	\$ 3,350.00	\$ 3,350.00
2981	Tubo conductor de 6" x 91.5 cm	4	PIEZA	\$ 145.00	\$ 580.00
2981	Codo en gajos de 6"	1	PIEZA	\$ 145.00	\$ 145.00
2981	Sombbrero 6"	1	PIEZA	\$ 145.00	\$ 145.00
2981	Campaña de pared, 120 x 60 cm	1	PIEZA	\$ 1,122.00	\$ 1,122.00
2981	Shot compuesto para cabeceo de especímenes de concreto (saco de 22.7 kg en escamas), marca Elvec NMX-C-109-ONNCCOE-2013	1	PIEZA	\$ 1,640.00	\$ 1,640.00
2981	Báscula marca OKEN K1 de 120 kg, resolución 10 g en el cucharón y 100 g en la plataforma, pesas sueltas NMX-C-083-ONNCCOE-2014	1	PIEZA	\$ 2,923.00	\$ 2,923.00
2981	Calibrador vernier 18", resol. 0.02 mm/0.001" marca Mitutoyo	1	PIEZA	\$ 15,543.19	\$ 15,543.19
2981	Broca con adaptador integrado para extraer núcleos de concreto hidráulico y asfáltico, 2 1/4" diámetro exterior NMX-C-169-ONNCCOE-2009 marca Diamond Products	2	PIEZA	\$ 3,549.00	\$ 7,098.00
	Juego de pesas paralelepípedas de hierro, clase M6 (50 kg)				
2981	Pesa de hierro 20 kg	1	PIEZA	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00
2981	Pesa de hierro 10 kg	2	PIEZA	\$ 813.00	\$ 1,626.00
2981	Pesa de hierro 5 kg	2	PIEZA	\$ 410.00	\$ 820.00
2981	Estuche de madera reforzado para pesa de 20 kg	1	PIEZA	\$ 1,050.00	\$ 1,050.00
2981	Estuche de madera reforzado para pesa de 10 y 5 kg	2	PIEZA	\$ 1,300.00	\$ 2,600.00
2981	Marco de pesas, marca Justa Clase M1 en acero inox. de 1 a 2,000 g (paquete 15 pzas. 6,111.1 g)	1	PIEZA	\$ 13,250.00	\$ 13,250.00
2981	Broca con adaptador integrado para extraer núcleos de concreto hidráulico y asfáltico, 4 1/4" diámetro exterior NMX-C-169-ONNCCOE-2009 marca Diamond Products	2	PIEZA	\$ 6,970.00	\$ 13,940.00
3571	Calibración en dos intervalos de una prensa eléctrica digital para ensaye a compresión con alcance de medición de 200 000 kgf equipada con manómetro PIR	1	SERVICIO	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00
3571	Calibración de controlador digital de humedad y temperatura (bulbo húmedo y seco) para cuarto de curado	1	SERVICIO	\$ 9,250.00	\$ 9,250.00
3571	Calibración de Mallas con aberturas cuadradas de 19 mm (3/4") con diámetro de 20.32 cm (8")	1	SERVICIO	\$ 1,110.00	\$ 1,110.00
3571	Calibración de Escala graduada de 100 cm con división mínima de 0.1 cm	1	SERVICIO	\$ 690.00	\$ 690.00
3571	Calibración de Termómetro de máximos y mínimos con capacidad de -40 ° a 50 ° C y división de 1 ° C (a tres puntos)	1	SERVICIO	\$ 830.00	\$ 830.00

ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE: MAESTRA KATIA ESTRADA HERNÁNDEZ  
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA:

TESTIGO:

NOMBRE: LIC. EUSEO MONTELONGO NUCI  
CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA:

POR "EL GCDMX":

NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SANCHEZ  
CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: PANFILO MATIAS BAÑOS HERNANDEZ

CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA:

**CONTRATO PEDIDO  
CONTRATO  
DECLARACIONES Y CLAUSULAS GENERALES  
(CONTINUACIÓN)**

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ POR "LA CONTRATANTE" A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE ADQUIERE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN ESTE DOCUMENTO Y POR "EL PROVEEDOR", A LA PERSONA MORAL QUE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y PRESTAR LOS SERVICIOS ANTES SEÑALADOS Y CUYOS DATOS HAN QUEDADO DEBIDAMENTE ASERTADOS

OCTAVA: VIGENCIA DEL CONTRATO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ LA ESTIPULADA EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.

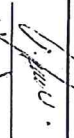
NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR" CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO, ENTREGA EN ESTE ACTO, CHEQUE CERTIFICADO No. 0004387 EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR BANA BANCOER 2-A, INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA APCDMX".

DÉCIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO, EN FORMA PARCIAL, O TOTAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE AMPARA ESTE CONTRATO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA APCDMX", EXPRESADA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DÉCIMA PRIMERA: PENA CONVENCIONAL.- LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL, POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO, O ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS O INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE CONSUMO DEJADOS DE ENTREGAR Y/O DE CALIDAD DEFICIENTE, SIN INCLUIR EL I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO, SIN REBASAR EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO-PEDIDO, POR LO QUE DE PERSISTIR EL INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, SERÁ SUSCEPTIBLE DE RESCINDIRSE EL PRESENTE CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA "LA APCDMX", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 95 DE SU REGLAMENTO. LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

DÉCIMA SEGUNDA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA APCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DE CONSUMO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.
  2. SI NO ENTREGA LOS BIENES DE CONSUMO CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL (LOS) ANVERSO(S) DEL PRESENTE CONTRATO.
  3. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
  4. SI LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
  5. SI LAS MANIFESTACIONES DE "EL PROVEEDOR" CONTENIDAS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES FUERON HECHAS CON FALSEDAD.
  6. QUE "EL PROVEEDOR" INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL, Y QUE NO ESTÉ PAGADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
  7. LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
  8. EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "EL PROVEEDOR".
- DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA APCDMX" SIN RESPONSABILIDAD PARA ESTÁ, PODRÁ DECRETAR POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, Y/O MUTUO CONSENTIMIENTO LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, ACORDE CON EL ARTÍCULO 55 BIS ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- EN CASO DE QUE SE ACTÚALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- APCMMX" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO SIN AGOTAR EL PLAZO DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.- EN CASO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, O RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, ELLO NO IMPLICARÁ LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO POR LO QUE EL INSTRUMENTO PODRÁ SEGUIR SURTIENDO SUS EFECTOS UNA VEZ QUE DESAPAREZCAN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO, LO CUAL HARÁ SABER POR ESCRITO "LA APCDMX" A "EL PROVEEDOR".
- DÉCIMA QUINTA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE LLEGAREN A PRESENTAR LOS BIENES DE CONSUMO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL PROVEEDOR", EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, ACORDE CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- DÉCIMA SEXTA: JURISDICCIÓN COMPETENTE.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUDIERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.
- DÉCIMA OCTAVA: CAMBIO DE DOMICILIO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EN CASO QUE CAMBIE DE DOMICILIO LO NOTIFICARÁN A LA OTRA PARTE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE OCURRA DICHO CAMBIO, POR LO QUE DE NO MANIFESTAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, LAS NOTIFICACIONES QUE DEBAN REALIZARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO SE CONTINUARÁN REALIZANDO EN EL ÚLTIMO MANIFIESTO, SURIENDO TODOS LOS EFECTOS JURÍDICOS A QUE HAYA LUGAR.

FIRMA:  PROVEEDOR

NOMBRE: Matías Basores Hdez

CARGO: Representante Legal

OBSERVACIONES

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 CONTRALORIA GENERAL  
 AV. TLAXOCACQUE 8, PISO 1, COL. CENTRO,  
 52000, TELEFONO: 56 27 97 00, EXT.  
 52008  
 R.F.C.: GDFR712054NA



HOJA 3 DE 3  
 FECHA  
 MES: 12  
 DIA: 13  
 AÑO: 2017

CONTRATO CGCDMIX-DGA-113-2017/R5M

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3571	Calibración de Termohigrómetro digital capaz de medir temperaturas de 23 °C y división mínima de 1 °C y humedad del 95 % con división mínima de 1 % (a tres puntos)	1	SERVICIO	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
3571	Calibración de Termómetro bimetalico de 0 °C a 300 °C y división mínima de 2 °C (a tres puntos)	1	SERVICIO	\$ 830.00	\$ 830.00
3571	Calibración de Escuadra metálica de 90 ° (bloque) solo trazabilidad	1	SERVICIO	\$ 560.00	\$ 560.00
3571	Calibración de laina de 0.05 mm	1	SERVICIO	\$ 320.00	\$ 320.00
3571	Calibración de laina de 0.25 mm	1	SERVICIO	\$ 320.00	\$ 320.00
3571	Calibración de laina de 0.5 mm	1	SERVICIO	\$ 320.00	\$ 320.00
3571	Calibración de laina de 3 mm	1	SERVICIO	\$ 320.00	\$ 320.00
3571	Calibración de laina de 1 mm	1	SERVICIO	\$ 320.00	\$ 320.00
3571	Calibración de Cronómetro	1	SERVICIO	\$ 320.00	\$ 320.00
3571	Calibración de Báscula con capacidad de 120 kg	1	SERVICIO	\$ 1,380.00	\$ 1,380.00
3571	Calibración de Termómetro bimetalico de 0 ° C a 50 ° C con división mínima de 1°C (a tres puntos)	1	SERVICIO	\$ 1,680.00	\$ 1,680.00
3571	Calibración de Calibrador tipo vernier de 45 cm con división mínima de 0.1 cm (18")	1	SERVICIO	\$ 830.00	\$ 830.00
3571	Verificación de un esclerómetro digital	1	SERVICIO	\$ 550.00	\$ 550.00
3571	Calibración de un yunque para esclerómetro	1	SERVICIO	\$ 1,750.00	\$ 1,750.00
3571	Pruebas de calibración en los equipos	1	SERVICIO	\$ 7,500.00	\$ 7,500.00
3571	EL SERVICIO DE CALIBRACION SE REALIZARA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO	1	SERVICIO	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
				SUBTOTAL	\$ 124,963.19
				IVA 16%	\$ 19,994.11
				TOTAL	\$ 144,957.30

TOTAL (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.)

ÁREA REQUERENTE:

NOMBRE: MAESTRA KATIA ESTRADA HERNANDEZ  
 CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

FIRMA:

TESTIGO:

NOMBRE: LIC. ELISEO MONTELONGO NUCI  
 CARGO: JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

FIRMA:

POR "EL GCOMX":

NOMBRE: LIC. AURELIO LINARES SÁNCHEZ  
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

FIRMA:

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE: PANFILO MATIAS BAÑOS HERNANDEZ  
 CARGO: REPRESENTANTE LEGAL

